



REF. NO. 0813740890012023-00039

CLASE PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA- NULIDAD DE REGISTRO CIVIL  
NACIMIENTO

DEMANDANTE: EGLEC PATRICIA FONSECA SALAS

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que, a pesar de la instalación de la audiencia en el día de ayer, la misma no pudo ser llevada a cabo, debido a que el apoderado judicial de la parte demandante Dr. BLAS ANTONIO MUÑOZ BARRERA, tuvo inconvenientes con la conectividad en la diligencia, sin poder ingresar a la misma. Sírvase proveer.  
Campo de La Cruz, seis (06) de julio de 2023.

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, fíjese como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia virtual contemplada en el artículo 372 del C.G.P., el día tres (03) de octubre de 2023 a las 10.00 A.M., la cual se realizará por el aplicativo virtual que esté disponible en el momento, conservándose incólume todo lo dispuesto para ello en el auto de fecha 27 de abril del presente año, en la misma deberá asistir la demandante señora EGLEC PATRICIA FONSECA SALAS, en compañía de su apoderado judicial.

Por secretaría comuníquese la presente decisión a los correos electrónicos suministrados para ello.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ  
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ  
Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 051 del 2023, fijado en el micrositio de la  
Rama Judicial  
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Florez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: df22f73d39998a947bc99047b1fab67f669d65bbe4c54b52b142053ad6e4e432

Documento generado en 06/07/2023 12:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>